

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 102 DE
2024 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **lunes, 29 de abril de 2024**

R. EX. N° 01076/2024

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 4801 de 2024 y Memorándum (DP) N° 477/2024; y las Resoluciones Exentas N° 102 y N° 629 de 2024, ambas de esta Subsecretaría .

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien contará con un suplente que tendrá todas las atribuciones del titular cuando ejerza sus funciones.

3.- Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 102 de 2024, y su modificación realizada mediante Resolución Exenta N° 629 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, se procedió a realizar la designación de funcionarios antes señalada.

4.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado actualizar las designaciones de los actuales representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités de Manejo de Congrio Dorado, Unidad de Pesquería Norte y del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa, procediéndose en consecuencia a modificar dicha designación, tal como se indica a continuación.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 102 de 2024 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N°85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de establecer una nueva designación de los funcionarios de esta Subsecretaría en los Comités de Manejo de Congrio Dorado, Unidad de Pesquería Norte y del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa conforme se indica a continuación:

- Comité de Manejo de Congrio Dorado, Unidad de Pesquería Norte. Presidente titular, sr. Danilo de la Rosa, presidente suplente, sr. Lorenzo Flores.

- Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa. Presidente titular, sr. Lorenzo Flores, presidente suplente, sr. Jorge Farías.

2.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités de Manejo antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20516480&hash=01989>